

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2011-14641** *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los expedientes quedarán expuestos al público en el Departamento de Secretaría durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Cabezón de la Sal, 18 de octubre de 2011.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2011/14641